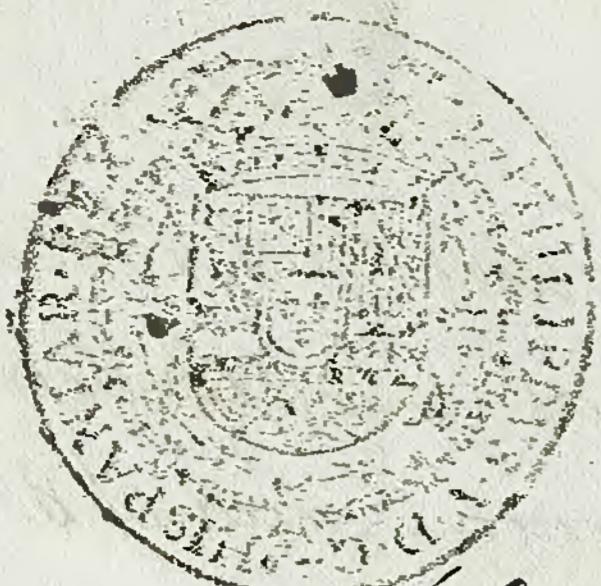


gente de mareas.



SELLO QUATRO, VENINTÉ
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TAY QUATRO.

de Decretos de Veintey ocho del que se da una suma de
peseta setenta mil sevientos secentay tres reales y tres reales en
cuya Cantidad se comprenden tres mil quinientos
setenta y dos reales que difieren los Gastos off-
resta Cuius, prestaron para dichas Obras Compon-
menos se expresa en una Memoria de la Mayor
dono Con el Seguro de sus actas fazon Luego que las
Comunas lo fuesen fijuen como se audiencia de
Hacendo de troyneay uno de los deportes de soberanía off
quarentay tres; y de modo Indicado estableció=
Recordo que al Reparar dichas Comunas se le Vien-
fiquen en sus Cuentas los referidos setenta mil se-
vientos secentay tres reales y tres reales, gastados
en dichas obras haciendo de cargo de los Expre-
dos tres mil quinientos setenta y dos reales que
los prestaron por los Cenmos, para que luego que
aya Caudales en modo efecto se haga el pago con
pendiente y para ello se despache Libranza a los
que acompañen los citados Papelos y de que se me
la facan por el Contador.

Canadas de la Alberca. El señor Corregidor: Dijo que la Cuenta del Vicio
del dia veintey diez de Septiembre del año proximo

